

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2617175

EXTRACTO

JULIO CÉSAR ALEJANDRO FERREIRA SALAZAR, Notario Público de Concepción, Octava Región, con oficio en Castellón número ciento dieciséis, Interino del Notario Interino don PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, certifica: por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, ante el Notario Interino don PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Repertorio N°196/2025, Luis Mariano Novoa Rojas, chileno, empresario, casado, CI. 15.855.926-9, domicilio Kilometro 44, Ruta Concepción Cabrero, Sector Copiulemu, comuna de Florida, y Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, chileno, soltero, empresario, CI. 17.614.285-5, domicilio Kilometro 44, Ruta Concepción Cabrero, Sector Copiulemu, comuna de Florida. Luis Mariano Novoa Rojas, es el actual y único socio de la sociedad por acciones denominada San Mariano SpA., Rut. 77.070.354-9, Capital \$1.000.000.-, constituyó por escritura pública de fecha 29.08.2019, ante Jose Gerardo Bambach Echazarreta, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Concepción, sociedad por acciones denominada San Mariano SpA., cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Florida, a fojas 5, bajo el número 3, correspondiente al año 2019, publicándose en el Diario Oficial de la República de Chile, en edición de 02.09.2019. Luis Mariano Novoa Rojas, único accionista de la Sociedad por Acciones San Mariano SpA., reuniendo éste, el total del capital, correspondiente a la suma de un \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal; que corresponden al 100 % de las acciones de la sociedad equivalentes a \$1.000.000.-. En cuanto a la propiedad de las acciones, Luis Mariano Novoa Rojas es dueño de 100 acciones ordinarias de la Serie Única. Todo lo anterior consta a Folio cero uno en el Registro de Accionistas de la sociedad por Acciones San Mariano SpA., que se tiene a la vista por el Notario que autoriza. Luis Mariano Novoa Rojas, vende, cede y transfiere a Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas 50% de los derechos sociales, que corresponden a 50% del total del capital y derechos sociales de la sociedad, quién compra, acepta y adquiere para sí, los referidos derechos sociales. El precio de la venta, cesión y transferencia es la suma de \$500.000, que se ha pagado por el cedente al cesionario y recibido conforme por éste. Del modo relacionado quedan como únicos socios de la sociedad por Acciones San Mariano SpA., Luis Mariano Novoa Rojas con 50 acciones y Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas con 50 acciones. Por el presente instrumento, don Luis Mariano Novoa Rojas, y don Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, vienen en acordar y disponer la transformación de la sociedad por Acciones San Mariano SpA en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Transportes San Mariano Limitada. El nombre de la Sociedad es Transportes San Mariano Limitada. Nombre de fantasía, San Mariano Limitada con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. La expresión "Limitada" puede abreviarse como "Ltda.". El domicilio de la Sociedad será la comuna de Florida, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 3 años, renovándose tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término mediante escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos un mes del término del período que estuviere en curso. El objeto de la sociedad será: Uno) La ejecución de trabajos, obras o servicios vinculados al transporte terrestre de carga, a la construcción, a la mantención industrial, al movimiento de tierras y áridos y a toda clase de obras de ingeniería, arquitectura, construcción o ejecución de obras civiles y/o eléctricas, construcción de estructuras de edificación, movimiento y excavación de tierra y material, socavones, tendido de líneas eléctricas y de telecomunicaciones y en general todo lo relacionado con obras de construcciones y obras generales de construcción, de instalación o confección de especialidades. Dos) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, -con o sin opción de compra -, subarrendamiento y reparación de maquinaria pesada, automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados,

CVE 2617175

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro. Tres) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento, -con o sin opción de compra-, subarrendamiento y reparación de maquinaria pesada, automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro. Cuatro) Construcción, edificación, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de Ingeniería Civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; transportes de materiales de construcción, áridos y otros; realización para sí o para terceros, de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos o financieros; prestación de asesorías y consultoría en tales materias; fabricación, extracción, transformación, obtención y comercio interno e internacional de materiales, útiles, implementos y maquinaria de construcción, edificación y montaje, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país. Cinco) Compraventa de sitios y otros inmuebles; la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios; la compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios. Seis) Transporte urbano, interurbano, nacional e internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y fletes; por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, y en general, toda clase actividades relacionadas con el transporte como el arriendo de todo tipo de vehículos motorizados con o sin chofer, camiones y maquinarias pesadas. Siete) Prestación de servicio de aseo, ornato y toda clase de mejoras, remodelaciones y decoraciones del paisaje. Ocho) La compraventa de leña y de todo producto agrícola y silvícola. Nueve) El arriendo de cabañas, zonas de camping, zonas de juego infantiles y de todo lo relacionado con el esparcimiento turístico. Diez) Servicio de Restaurant, alimentación a empresas y traslado de personal. Once) La concesión de casinos. Diez) Fumigación y sanitación industrial y domiciliaria. Once) Todo servicio, acto, contrato, adquisición que los socios, de consuno, resuelvan realizar y que sean relacionados con los objetivos sociales. El capital social será la suma \$1.000.000.- que los socios aportan y aportarán de la siguiente manera: A.- El socio, Luis Mariano Novoa Rojas, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social; B.- El socio, Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, la suma de \$500.000, que corresponde al 50% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social. La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a Luis Mariano Novoa Rojas, y a Raúl Mariano Fabián Novoa Rojas, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y anteponiendo su o sus firmas a la razón social, la representaran con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura social. Concepción, 25 de febrero 2025.